

numerosas en España como en el extranjero. Sólo París envía al campo más de diez mil niños en tiempo de vacaciones, cuando de Madrid no llegarán, seguramente, á un centenar. Pero la idea se abre paso, triunfa de obstáculos y dificultades, y es ya rara la provincia donde no se organizan colonias, ó donde no se piense en organizarlas.

Alma de estas instituciones son los Maestros que las dirigen. Mas no deben parar en esto. Los Maestros deben ser también, como más directamente interesados en la educación de los niños, los que promuevan la idea, los que agiten la opinión, los que procuren constituir juntas locales encargadas de arbitrar recursos, ya por subscripción popular, ya con subvenciones de sociedades, ya con beneficios de fiestas, tómbolas, etc., etc.

En el extranjero, cuando se ve la utilidad de una idea, cuando se cree factible la realización de una provechosa iniciativa, inmediatamente se forman Ligas, Asociaciones, que la propagan, que buscan medios seguros de llevarla á término. No ha echado raíces en España esta costumbre, aunque ha tenido algunas manifestaciones, y es corriente cruzarse de brazos esperando que la reforma nos la decrete el Gobierno, ó decir mil perrerías de él, si, como suele suceder, no la toma siquiera en consideración.

Y es menester cambiar de táctica. Los oficios del Gobierno no son esos. Esperar á que, por decreto, se instauren las Colonias escolares y que el Gobierno subvenga á su sostenimiento, sería renunciar para siempre á la idea de tenerlas. Los Maestros somos los que, de acuerdo con los médicos, debemos trabajar, sin tregua ni descanso, por que la idea encarne en el ánimo del pueblo, en las Corporaciones locales, en las Sociedades de recreo, y así, cuando llegue el momento oportuno, despertar el

entusiasmo y organizar el mayor número de Colonias.

El conseguirlo no es tan difícil como parece: el bien que con las Colonias se hace es mayor, mucho mayor de lo que se supone.

Circular reservada. Nuestro apreciable colega *Voz del Magisterio*, de Toledo, publica la siguiente circular:

«En cumplimiento de órdenes superiores, sírvase usted comunicar á los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de este distrito municipal, que la Junta Central de primera enseñanza, para evitar abusos en la confección de las Memorias técnico-pedagógicas, se halla dispuesta á proponer al Ministro de Instrucción pública se impongan fuertes correctivos á quienes hayan encomendado ó encomienden su trabajo á otra persona.

Dios guarde á usted muchos años. Toledo 16 de julio de 1908.—El Gobernador Presidente de la Junta de Instrucción pública, *Conrado*.—El Secretario, *Isidro Alonso*.»

Parécenos que con la circular y sin ella habrá muchos Maestros que si no encomiendan á otro su trabajo, al menos lo consultarán.

Por eso nos parece una candidez juzgar del mérito de cada Maestro por la Memoria que presente.

Cédulas personales. Publicamos en otro lugar de este número

una Real orden procedente del Ministerio de Hacienda sobre cédulas personales.

Por esta disposición podrá verse que la presentación de la cédula personal no es obligatoria, como han pretendido algunos habilitados, al cobrar la nómina del mes de julio, sino la del siguiente.

No se descuiden, sin embargo, nuestros compañeros de proveerse de ese documento, si no quieren exponerse á entorpecimientos y disgustos.

Congreso Nacional Pedagógico de Zaragoza.

La Comisión organizadora de este Congreso

lleva adelante sus trabajos.

De los cinco temas que han de discutirse hay ya nombrados ponentes, á saber:

Primer tema. «Organismo de la educación primaria en la íntima relación de ésta con la enseñanza y con la instrucción». — «Elementos generales que la integran». — «Su unidad, variedad y armonía».

Ponente, D. Rufino Blanco, Regente de la Normal Central.

Segundo. «La Escuela como institución». — «Centros y agentes que implica». — «Qué deben ser la una y los otros, y qué son en España y en algunas otras naciones».

Ponente, D. Félix Martí Alpera, Maestro de la Escuela Superior de Cartagena.

Tercero. «Influencia decisiva en la formación del Maestro para los resultados de su transcendental ministerio». — «Qué es en España tal formación y qué debe ser». — «Unidad de estudios y genuinos Centros para verificarlos».

Ponente, D. Juan Macho Moreno, Director de la Normal de Alicante.

Cuarto. «Inspección escolar». — «Suficiencia teórico-práctica de quienes han de realizarla». — «Otras condiciones de buen desempeño». — «Cómo debe organizarse esta inspección».

Ponente, D. Rafael Torromé, Inspector provincial de Madrid.

Quinto. «Intervención del Estado, de la provincia y del Municipio dentro del organismo educativo didáctico». — «Facultades y obligaciones inherentes á dicha intervención». — «Elementos representativo personales de las Juntas Central, provinciales y locales del ramo».

Ponente, D. Alfonso Retortillo, Profesor de la Normal Central.

Además, en esas sesiones darán conferen-

cias sobre temas relacionados con la enseñanza hombres tan eminentes como D. Rafael María Labra, D. Rafael Salillas, don Bartolomé Cossío, D. Juan Gimeno Rodrigo y D. César Silió.

La Comisión organizadora se ha dirigido al Ministro de Instrucción pública rogándole dicte una disposición para que los Maestros inscriptos puedan ausentarse de sus Escuelas mientras dure el Congreso, y á las Compañías ferroviarias para que, según es corriente en estos casos, concedan alguna rebaja en los billetes de los congresistas.

Desde Bilbao. La Comisión organizadora de La Fiesta de la Enseñanza ha dado su aprobación al siguiente proyecto:

Otorgar diez premios á los Maestros y otros diez á las Maestras de las Escuelas de la Vizcaya que más se hayan distinguido en la enseñanza: ó sea el 5 por 100 que corresponde á 390 Escuelas que hay en la provincia, proporción que rige en los Institutos oficialmente para conceder premios.

Dos de dichos premios se destinarán: uno para el Maestro y otro para la Maestra más antiguos de la provincia sin nota desfavorable, y los demás se otorgarán con arreglo á los mayores méritos de cada uno.

Para estudiar los respectivos expedientes y proponer los Maestros á quienes se han de otorgar los premios, se designó una Comisión compuesta de la señora Aguirrezabala y los señores Inspector de primera enseñanza, Marcos Gardoqui y el secretario de Instrucción pública.

Se acordó también otorgar menciones honoríficas y diplomas á los Ayuntamientos, Juntas locales y fundadores que más hayan hecho en favor de la enseñanza en esta provincia.

Se celebrará un festival en honor de los Maestros premiados, que tendrá lugar el domingo 20 de septiembre próximo, en el Salón de la Filarmónica.

Presidirá el acto el Gobernador civil, con las autoridades y representaciones oficiales, y asistirán á él los niños y niñas que hayan obtenido premios de honor y primeros premios de las Escuelas municipales.

A dicha fiesta serán invitados todos los Maestros de la provincia que deseen asistir, y, por lo menos, una representación de los de cada partido judicial.

En dicho acto, el Secretario Sr. Agustino, leerá

una Memoria explicando el motivo del festival, prevenido por Real orden y su fundamento.

Seguidamente el Presidente proclamará el nombre de los Maestros premiados.

Dos individuos de la Comisión bajarán á buscar al Maestro premiado, al sitio donde se halle, y le conducirán al estrado por el centro de la sala, mientras la música toca un himno en su honor.

Después de recibir el premio el Maestro, se colocará en el estrado, en sitio preferente y visible.

Terminada la distribución de premios, se pronunciará un discurso alusivo al acto por una distinguida personalidad, aún no designada, habiéndose nombrado para que la designen á los señores Abaunza, Marcos Gardoqui y Prados Urquijo.

El acto será amenizado por la música de la Academia de La Filarmonica y por los alumnos del Colegio de Sordomudos y Ciegos de Vizcaya, y terminará con un homenaje que harán los niños que asistan á él, á los Maestros, desfilando ante ellos.

Se acordó también celebrar el sábado anterior, á las tres y media de la tarde, en los Campos Elíseos, ó sitio apropiado que se designará, un festival infantil en honor de los niños, para lo cual se reunirán, á los tres, los niños en el Arenal, y las niñas en la Plaza Nueva, llevando cada Escuela su correspondiente bandera.

En dicho festival habrá ejercicios gimnásticos, concursos de juegos, carreras, baile y otros atractivos para los niños; se rifarán regalos; se dará á cada niño una merienda y habrá un gran desfile.

La Comisión celebrará en breve nuevas reuniones para ultimar algunos detalles.

Una carta.

Se nos ruega la inserción de la siguiente carta, y con gusto accedemos á los ruegos del Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid.

HeLa aquí:

«Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

Muy distinguido señor mío: Agradezco á usted su protesta contra la agresión alevosa que he sufrido, y con objeto de atajar ciertas insinuaciones encaminadas malignamente á desviar la opinión pública, me veo en la necesidad de rogarle que inserte en su ilustrado periódico las siguientes declaraciones mías:

1.º Que en los varios expedientes instruidos contra mi agresor he intervenido, en cumplimiento de mi deber, con la mayor rectitud é imparcialidad, como reconose él mismo en documento oficial que lleva su firma, presentado á la Junta provincial antes de la agresión.

2.º Que en este documento declara no tener otro motivo de resentimiento conmigo, que el que nace de una supuesta alusión ofensiva para su padre, y publicada, según él, hace seis años en *La Idea*, de Toledo; pero, resulta que ni en este periódico, ni en otro alguno, he nombrado jamás á D. Francisco Cuenca, padre de mi agresor, al cual como Maestro de Toledo, propuse para oficios latorios siendo yo Inspector de la provincia, y le hice objeto de especiales distinciones, sólo por espíritu de justicia, porque yo no tengo, ni he tenido jamás amistad particular con los Maestros de mi jurisdicción.

3.º Que la acometividad de mi agresor, y su ansia de matonismo, por las cuales ha intentado cohibir la acción de las Juntas locales, y, por último, de la Inspección, han sido comentadas en mí contra por algunas almas malévolas que le han sugerido quizás sin intención de tanto daño, la funesta idea de que yo ponía algún empeño personal en contra suya, y esos átomos de malevolencia, y quizás de envidia, se han condensado en la jactancia y en la bravuconería de este hombre, que ya me acometió villanamente por la espalda en Toledo, y que no habiendo recibido entonces la enérgica protesta que en toda conciencia sana debe merecer tal villanía, y obteniendo aún plácemes por parte de personas que no me quieren bien y que trataron de transformar aquella acometida, mucho más traidora que la última, en un acto de valor, le han envanecido hasta el extremo de querer buscar á expensas mías mayor celebridad, por el único camino que este hombre puede lograrla en el estado actual de la conciencia pública.

4.º Las rivalidades profesionales inmoderadas en sus pequeños odios, hasta el extremo de haberme atribuido intenciones y tendencias que jamás abrigué, y la envidia de los intelectuales, que es la más negra de las envidias, han sido la electricidad productora de este rayo, que ha herido conjuntamente el prestigio de una clase dignísima y el principio de autoridad representado en mi persona, todo lo cual justifica la docta opinión del Sr. Rodríguez San Pedro, de que los estudios de Etica, sean incorporados á la carrera del Magisterio, puesto que ya se ve que hacen gran falta, aun cuando pueda servirnos de lenitivo la vigorosa protesta de tanto periódico y de tantos Maestros que al anatematizar ese acto indigno, dan pruebas evidentes del sentido moral de nuestra clase.

Se repite de usted su atento y s. s. q. b. s. m.

RAFAEL TORROMÉ.

CRONICAS EXTRANJERAS

SOBRE ASISTENCIA ESCOLAR

En cuantas Escuelas extranjeras he visitado, he visto que la asistencia de los niños era muy regular, y á ello se deben sin duda los buenos resultados obtenidos en la enseñanza. He visto en Hamburgo mandar un recado de atención á los padres de los niños para justificar las faltas; pero lo más curioso que he encontrado es el boletín que un Maestro francés envía á los padres de los niños ausentes, concebido así:

Escuela comunal de

AVISO DE FALTA

El alumno

ha faltado hoy á la clase de

(Se ruega la indicación del motivo de esta falta).

A de de 190

NOTAS

La clase de la mañana, dura de las 8 á las 11.
La de la tarde, de 1 á 4.

Las lecciones de cálculo y de lengua francesa se dan á las 8 y á la 1, todo retraso priva al alumno de una de estas lecciones, las más importantes.

Los retrasos se castigan proporcionalmente á su magnitud.

Extracto de la ley de 28 de marzo de 1882.

Artículo 10. Cuando un niño falta á la Escuela, los padres ó personas responsables deben hacer conocer al director los motivos de la falta.

Los solos motivos legítimos son los siguientes: Enfermedad del niño, defunción de un miembro de la familia impedimento resultante de dificultad en las comunicaciones. Los otros motivos alejados no tendrán más valor que el que les dé la comisión escolar.

Art. 12. Cuando un niño falte á la Escuela cuatro veces en un mes, sin justificación, el padre, tutor ó encargado, será invitado á comparecer en la sala de actos del Ayuntamiento delante de la Comisión escolar, que le recordará el texto de la ley, y le explicará su deber.

Art. 14. En caso de reincidencia la Comisión escolar ó el Inspector, formulará la oportuna denuncia ante el Juez de paz. La infracción será castigada con las penas marcadas por los artículos 479, 480 y siguientes del Código penal, siendo también aplicable el 483.

El Maestro,

Respuesta de los padres.

Firma:

Consejos á las familias.

Vivimos en un país y en un siglo en que la instrucción es tan necesaria como el aire que respiramos.

Por eso el Estado hace grandes esfuerzos para extenderla.

Cuando todo el mundo posea la necesaria instrucción, el que nada sepa, ocupará necesariamente la más baja posición. Donde quiera que trabaje, en el campo, en el taller, en el regimiento, sus camaradas tendrán una cierta instrucción y su ignorancia le colocará bajo su dependencia. Bien pronto no habrá lugar para el ignorante. El que no posea por lo menos la instrucción elemental, será aventajado por sus compañeros. Que se quiera ó no, este es el destino. Nadie puede sustrerse á él. Es preciso instruirse bajo pena de quedar inferiores y empobrecidos.

El ignorante no se pertenece. Pertenece á los que le llevan y le traen, y á menudo á los que le engañan. Se parece á los esclavos, á los que los antiguos cegaban para hacerlos instrumentos dóciles.

(Este boletín será devuelto, firmado por los padres).

Por la copia,
Ezequiel Solana.

DESDE LONDRES

LA ESCUELA REFORMADA

Es difícil, muy difícil, dar una idea de la primera enseñanza en este singular país. Esto no se parece á nada de lo nuestro. Aquí se piensa constantemente en la educación del pueblo, entendida esta palabra «educación» en un amplísimo sentido. Todo buen inglés se cree obligado á «educar» á sus conciudadanos. Aquí hay conferencias á todas horas; lecturas públicas, extensión universitaria, bibliotecas por todas partes. *Hyde Park*, es un parque amplísimo, interminable, y *Hyde Park* es una Escuela al aire libre. Todas las tardes y á todas horas hay allá conferencias ó *meetings*; una tarde de estas he oído, en plazo de hora y media, disertar sobre la divinidad de Jesucristo, sobre el voto electoral de la mujer, sobre los daños del alcoholismo. ¡Esto es estupendo!

Un pueblo que así se manifiesta no necesita que el Estado amenace constantemente para que se aprenda. La enseñanza obligatoria está en las costumbres, que es algo más importante que estar en las leyes.

Un pueblo así no necesita que el Estado cree las Escuelas; las crea la misma sociedad, y las crea independientes, autónomas, variadísimas; el Estado lo único que hace en los últimos años, ó mejor dicho, no el Estado, sino distintas Comisiones, es acudir con subvenciones á mejorar las enseñanzas. En rigor, pues, aquí pudiéramos decir que no existen Escuelas públicas oficiales en el concepto nuestro, sino Colegios amplísimos, magníficos á veces, protegidos por la sociedad inglesa y por las Comisiones de educación.

Esto se ve muy bien en la Exposición franco-británica, que ahora se celebra aquí; va uno buscando Escuelas públicas y tro-

pieza con el Colegio, que, á juzgar por las fotografías, son monumentales; así, los trabajos suelen ser magníficos.

Hechas estas salvedades, entremos á discutir la Escuela nueva reformada; el lector habrá comprendido ya que se trata de un Colegio. Su fundador es Mr. Edwin Collins, y se propone, aparte la educación de los niños, la experimentación pedagógica. Establece la asistencia mixta; en lugar de salones de clases crea campos-clases y jardines-clases. Los ingleses conceden á esto gran importancia; libreme Dios de quitársela, pero todo ello está ya en práctica entre nosotros por el P. Manjón en Granada.

Mr. Collins, expone su procedimiento así: «El niño, en lugar de salir á dar un paseo, debe entrar en el salón-clase cuando sea absolutamente preciso; lo ordinario, lo corriente, es que viva al aire libre; la excepción, que entre en el edificio. Las clases-jardines estarán separadas unas de otras por setos de árboles y matorrales; en ellos coloca los elementos indispensables de trabajo.»

Claro es que el Colegio ó Escuela reformada, tendrá un edificio como es necesario, para recibir internos en gran número, desde los cinco á los quince años: el edificio ó edificios serán sencillos; alcobas modestas, bien ventiladas, participando de dormitorios y de sanatorios.

El principio fundamental de educación ética que implanta Mr. Collins, es este: «Suprimir el miedo.» Este principio, elevado á sus últimas consecuencias, es peligroso; cierto es que del miedo se usa y se abusa con los chicos; el coco, los fantasmas, los sustos, etc., constituyen toda una cadena de mortificaciones depresivas que aplicadas indiscretamente son dañísimas; cierto que es menester desterrar todo eso, pero puede llevarse ese sistema hasta hablar del castigo y de sus consecuencias. ¿Puede prescindirse de las penas del infierno? ¿Hasta don-

ECOS DEL MAGISTERIO

de llegará Mr. Collins, en la aplicación de su principio fundamental?

El otro principio de la Escuela reformada es la absoluta libertad de acción de los niños, salvo en aquello que afecte muy directamente á la salud ó á la moral. Al niño se le dejará que desarrolle su actividad y sus iniciativas. Mr. Collins cree que interesa, ante todo, favorecer la actividad del niño, habituarlo á vivir y á luchar, según sus condiciones, no esclavizarlo ni contrariarlo con reglas de conducta, que le hagan proceder como un autómata. Los internos no serán despertados á hora fija; cada uno se levantará cuando quiera, pero se les aconsejará levantarse inmediatamente de la cama; se les dará de comer á su elección; podrán, en suma, jugar, correr, estudiar, trabajar, dormir., etc., etc., según sus propias inclinaciones, bajo la guía ó dirección de los Maestros, pero guía amplia, indirecta, discreta, invisible ó poco menos.

Estos son los fundamentos de la «nueva Escuela reformada»; Escuela de experimentación pedagógica; Escuela inspirada en un concepto de amplísima libertad, propia de este pueblo; Escuela que hallará, seguramente, discípulos, recursos, material, apoyo y vida, porque aquí todas las instituciones de esta clase, aun pareciendo absurdas, la tienen. De los resultados, ¿quién podrá hablar por anticipado? Dejemos las profecías y esperemos los hechos.

V. F. ASCARZA.

Londres, julio 1908.

¡PRECIO EXCEPCIONAL!

Para dar á conocer el interesante libro titulado **Recitaciones escolares**, por D. Ezequiel Solana, mantenemos el precio de **una peseta ejemplar**. Trozos en prosa y verso, escogidos de más de cien autores modernos. 200 páginas, grabados, encuadernación muy sblida.

Notas sobre el libro «Cuestiones Pedagógicas». Con verdadero deleite, con aquella frui-

ción con que los niños devoran los dulces que les son comprados, de este mismo modo hemos saboreado los muy importantes capítulos del libro *Cuestiones Pedagógicas*, publicado por los insignes Maestros Sres. Solana y Ascarza.

Algunos de nuestros queridos compañeros—entre los que recordamos á los señores Franganillo y Gordón, infatigables campeones extremeños, que tanto también trabajan por nuestra buena y santa causa—han emitido, respectivamente, un acertadísimo juicio crítico sobre el libro que nos ocupa, según hemos podido ver en números anteriores de *EL MAGISTERIO ESPAÑOL*.

Quisiera yo también decir, á este propósito, mi sentir, algo que desea salir de mi pobrísimo intelecto, unas cuantas palabras nada más, reveladoras ellas de la grata impresión que en mi ánimo ha causado la lectura de estos temas que, como muy bien expone el citado Sr. Franganillo en su meditado trabajo crítico, nos «confortan, nos consuelan, nos curan las heridas abiertas en nuestro espíritu por el rudo luchar con la ignorancia, por el batallar incesante con los elementos que nos contrarían y anulan».

Pues bien; yo creo que por el mero hecho de no ser el libro *Cuestiones Pedagógicas* un *Tratado de Pedagogía*, como algunos parece ser que así lo creyeron, por este hecho solamente es por lo que quizá este excelente libro ha llamado más poderosamente la atención de la clase. Verdad es que el nombre de sus ilustres autores ya le hacían recomendable y atractivo en extremo.

¿*Tratado de Pedagogía*? Claro que un *Tratado* de este género siempre nos es á los Maestros simpático; pero entendemos que por ahora no nos hacen gran falta, quizá abundan con exceso. Un *Tratado* más ¿qué resolvía á los Maestros? Poca cosa, que hoy á la Escuela y al Maestro nos interesan, nos urgen más, mucho más—especialmente á los que nos hallamos en ejercicio—se toquen esas *cuestiones* (con ó sin letra mayúscula), que son la perpetua pesadilla del Maestro y de su Escuela. ¡Ojalá que también invadiera la misma pesadilla, la misma preocupación, á los hombres públicos que rigen nuestros destinos! ¡Ojalá que la doctrina en este libro condensada penetrara en el alma de aquellos hombres de Gobierno que, á juzgar por la lentitud con que se les ve caminar en la obra de la regeneración, apenas si se dan por enterados

de que hay, existen *cuestiones* á resolver de capitalísima importancia para los destinos de nuestra amada Patria...!

Sí, debiera intensamente preocuparles cuanto se expone en el libro en *Cuestión*, pues que éste contiene el índice, el programa desarrollado de los medios que urge emplear si se quiere llegar á conseguir la regeneración de un pueblo, de una nación; contiene la acertada fórmula para con ésta resolver bien y pronto uno de los capitalísimos problemas que todavía en España se halla no más que propuesto, como si dijéramos, al alumno; se exponen en este libro las fórmulas más adecuadas para, una vez llevadas á la práctica, apagar así la sed de justicia que, en asuntos de educación, todavía devora á nuestro pueblo. Son las *Cuestiones* que hacen nuestra ya añeja actualidad pedagógica—perdóneseme esta paradoja,— actualidad que en otras naciones de allende el Pirineo es bien sabido que pasó ya á tiempos muy pretéritos, mientras que para nosotros sigue siendo un futuro incierto y al que no sabemos si en lo que resta de siglo—y queda un buen resto—podremos dar alcance para convertirle en un deseado presente! ¡Qué desdicha! ¡Parece increíble!

Este interesantísimo libro, pues, «es una colección de problemas educativos» de los que se precisa hacer una muy activa propaganda entre todos, entre propios y extraños á la clase: á los unos confortará en sus amarguras; á los otros convertirá, rendirá á nuestra causa, que es la causa de todos por ser ella la santa causa de la regeneración de nuestro pueblo... La Pedagogía, sobre todo en aquellas cuestiones hoy palpitantes, interesa, debe interesar hoy más que nunca á todo español que, especialmente por su puesto social, pueda coadyuvar en la finalidad que la Pedagogía persigue. No hay que dudarlo; la Pedagogía es una ciencia que cada vez ha de ir abriéndose más ancho y franco paso en el campo de la Filosofía, del Derecho y de los Estudios económicos, como muy bien, hablando de su importancia, nos dice el ilustre pedagogo Sr. Fernández Navamuel...

Cuestiones Pedagógicas, en suma, encierra en sus brillantes páginas aquellas doctrinas, aquellos problemas educativos que corren por la Revista y el periódico profesional, y, á fin de detenerlos en su marcha y que no se pierdan de vista tan interesantes *Cuestiones*—aunque es bien seguro que del ánimo del Maestro no pueden borrarse, no pueden desprenderse—ha sido una feliz idea coleccionarlas en forma tal que, en cualquier momento, podamos ofrecerlas, brindarlas á aquellos que, tanto como el Maestro público, deben pre-

ocupar, y, así, luego decirles: tomad, leed, enteraos de lo que piensa, siente y quiere el Magisterio primario español; tomad, leed este nuestro programa de reformas necesarias á una buena organización escolar que haya de estar montada á la europea; tomad, leed y meditaed cuanto el Magisterio primario, este inepto Magisterio, quiere para sus Escuelas y, por ende, para las generaciones que están á su cargo; tomad, leed y enteraos de sus legítimas y nobles aspiraciones que con vehemencia desea ver satisfechas. Sí, ved lo que pretende el Magisterio primario público: quiere medios, quiere facilidades, quiere posibilidades para llenar cumplidamente la augusta y elevada misión que se le tiene encomendada...

¡Ah! Y tened en cuenta que todo este programa que con mano maestra han desarrollado los insignes publicistas Sres. Ascarza y Solana lo ha sabido sentir el Magisterio español sin apenas dar oídos á los agudos gritos que lanza, desde el pedestal de la diosa Justicia, su aflictiva situación económica... otra *Cuestión* de la que ya da vergüenza y horror acordarnos... Y todavía se nos denigra! ¡Todavía se fustiza al Magisterio!...

.....
Confieso que me he distraído, que he hecho digresiones, inconscientemente tal vez, bien ajenas al propósito que al comenzar estas monótonas líneas me hice; perdóneseme, porque tratando de estas cosas, de estas *cuestiones* ¡es tan fácil respirar por la herida! ¡es tan justo pedir Justicia!...

Terminemos ya felicitando á tan distinguidos publicistas, á estos meritísimos Maestros, y animémoslos para que pronto, muy pronto, nos sirvan la segunda serie de tan importantes *Cuestiones Pedagógicas*, con lo cual todos contribuiremos á que pronto sea un hecho (¡ojalá!), la lógica reorganización de la Escuela primaria española.

MARIANO MARTÍN COFRADÉ.

Lagartera, 1.º de agosto de 1908.

Excitando á la Asociación. D. Angel Peña Maestro de Quintanilla del Rebollar, nos envía una larga y muy elocuente circular excitando á los compañeros de Sotoscueva á formar una Asociación para ilustrarse y defenderse.

Su larga extensión nos impide publicarla, pero excitamos á los Maestros de Sotoscueva á asociarse conforme á los deseos del Sr. Peña.

Agradeceremos á nuestros lectores que en todas las cartas que escriban pongan la provincia.

Sección oficial.

Índice de la «GACETA». 30 de Julio.—Real orden constitu-

yendo el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones á las plazas de Auxiliares, vacantes en el quinto grupo de la Facultad de Medicina de las Universidades de Barcelona, Granada y Zaragoza.

—Otra disponiendo se anuncien á oposición las plazas de Auxiliares, vacantes en las Escuelas de Veterinaria que se expresan.

—Otra disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario de este Ministerio se encargue del despacho de los asuntos de dicha Subsecretaría D. Alejandro de Castro y Hernández de la Somera.

—Otra (reproducida) nombrando Inspectores auxiliares de primera enseñanza á los señores que se expresan.

—Anunciando haberse solicitado por D. Bonifacio Montalbán un duplicado de su título de Licenciado en Derecho.

—Nota bibliográfica de dos obras impresas en castellano en el extranjero, que D. Rafael Morayta desea introducir en España.

Biblioteca Nacional.—Propuestas de premios formuladas por el Tribunal nombrado para juzgar las Memorias presentadas al certamen bibliográfico del corriente año.

31 ídem.—Real orden nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á Cátedras de Derecho Mercantil Internacional.

—Otras disponiendo se anuncien á oposición libre entre Doctores las plazas de Auxiliares vacantes en las Universidades que se expresan.

1.º de agosto.—Real orden (reproducida) nombrando el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Física Industrial, vacante en la Escuela Central de Ingenieros Industriales.

—Otra (reproducida) dictando reglas para regularizar el servicio de Secretaría de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Subsecretaría.—Nombrando Portero del Instituto de Castellón á D. Mariano Puertas y López.

—Anunciando á oposición la plaza de Profesor de Termología industrial, vacante en la Escuela Superior de Industrias de Gijón, y las de Motores, Mecanismos, etc., vacantes en las de Valencia y Cartagena.

2 ídem.—Real orden nombrando Vocales del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas á D. Valentín Acevedo y Calleja y D. Tiburcio Alonso y Palín.

—Otra disponiendo se considere incluida entre

las anunciadas á oposición por Real orden de 20 de julio último la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestros de Madrid.

Subsecretaría.—Anunciando á oposición dos plazas de Auxiliar de la Sección técnica, vacantes en la Escuela Superior de Artes industriales é Industrias de Cádiz.

Juntas provinciales de Instrucción pública.

Real orden de 26 de julio dictando reglas para regularizar el

servicio de la Secretaría de dichas Juntas.

Ilmo. Sr.: Como aplicación de lo dispuesto en el Real decreto de 20 de diciembre de 1907, y para regularizar el servicio de Secretaría de las Juntas provinciales de Instrucción pública;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El personal afecto al servicio de Secretaría de las Juntas provinciales de Instrucción pública se compondrá en lo sucesivo, como minimum, de un Oficial y un Auxiliar. En las Juntas donde haya más funcionarios encargados de dichos trabajos serán respetadas las plantillas actuales, que no podrán reducirse sino con ocasión de vacante, cuando así lo permitan las necesidades del servicio.

2.º Los sueldos de las plazas provistas en propiedad con arreglo á esta Real orden, serán los siguientes: Oficiales: en provincias de primera clase, 2.000 pesetas anuales; de segunda, 1.750; de tercera, 1.500. Auxiliares: provincias de primera clase, 1.750 pesetas anuales; de segunda, 1.500, y de tercera, 1.250.

3.º Continuarán ocupando sus destinos, conservando el sueldo y los derechos que disfrutaban actualmente, los Oficiales y Auxiliares de Secretaría que sirvan sus plazas en propiedad y en virtud de nombramiento expedido por este Ministerio.

4.º Las Juntas provinciales de Instrucción pública remitirán á este Ministerio en el plazo de quince días, á contar desde esta fecha, las hojas de servicios, certificadas en forma, de los Oficiales y Auxiliares de Secretaría comprendidos en el número anterior.

5.º Las vacantes que existan en la actualidad y las servidas interinamente, así como las que ocurran desde esta fecha, se proveerán por oposición, en la forma y con las condiciones determinadas en el art. 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907. En lo sucesivo, las vacantes se

proveerán por ascenso entre los que disfruten en la misma Secretaría el sueldo inmediato inferior y hayan ingresado por oposición, y en su defecto, por oposición directa á las mismas. Las resultas de estos ascensos se proveerán siempre por oposición, en la misma forma determinada por el artículo 43 del repetido Real decreto.

6.º Los Oficiales y Auxiliares de Secretaría que desempeñen sus cargos en propiedad, y con arreglo á lo dispuesto en esta Real orden y las prescripciones del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, no podrán ser separados sino en virtud de expediente, en el que se haya oído á los interesados. Este expediente será instruido é informado por las Juntas provinciales correspondientes y resuelto por este Ministerio, imponiendo la penalidad correspondiente.

7.º Los Secretarios de las Juntas provinciales de Instrucción pública serán responsables de la buena marcha de los asuntos relativos al servicio, y como consecuencia de ellos, deberán dar cuenta á la Superioridad de las faltas de cualquier índole cometidas por el personal á sus órdenes.

8.º Las Juntas provinciales en las que existan vacantes ú ocurran por la aplicación del núm. 5.º, cuidarán de anunciarlas bajo su responsabilidad en el plazo máximo de un mes, á contar desde la publicación de esta Real orden en la *Gaceta*, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 5.º de la misma, elevando las propuestas á este Ministerio para la expedición de los respectivos nombramientos que habrán de hacerse con los nuevos sueldos establecidos, que empezarán á disfrutarse desde el próximo presupuesto, á cuyo efecto las Juntas de Instrucción pública se dirigirán á las Diputaciones provinciales para la inclusión de las diferencias ó economías en dicho presupuesto, percibiendo hasta entonces los nombrados las dotaciones consignadas en el actual año económico; con arreglo al mismo procedimiento se proveerán las nuevas vacantes, que también deberán anunciarse siempre en el plazo máximo de un mes, á contar de la fecha en que ocurran.

9.º Al dar cuenta las Juntas provinciales de Instrucción pública de este Ministerio de la formación de expedientes de separación del personal de Secretaría, quedará suspendido de empleo y sueldo el funcionario á quien se remera, sin intervenir en el servicio, bajo la responsabilidad del Secretario de la Junta, el que cuidará de que no se interrumpan los trabajos correspondientes al funcionario suspenso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conoci-

miento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 26 de julio de 1908.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 1.º agosto.)

Escuelas Normales. *Real orden de 29 de julio incluyendo entre las vacantes anunciadas á oposición, con fecha 20 de julio, una Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Vacante, por pase á otro destino de la Profesora que la servía, la plaza de Auxiliar de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de esta Corte, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas, y debiendo proveerse por oposición libre, de conformidad con lo prevenido en el art. 12 del Real decreto de 24 de septiembre de 1903;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que dicha vacante se considere incluida entre las anunciadas á oposición por Real orden de 20 del actual para proveer las plazas de Profesoras numerarias de dicha Sección de las Escuelas Normales de Cáceres, Palencia y Teruel.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de julio de 1908.—*R. San Pedro*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* de 2 de agosto.)

Vocales de Tribunales de oposición. *Real orden de 29 de julio nombrando para dichos cargos en los Tribunales de oposición á Escuelas de niños dotadas con 2.000 ó más pesetas, á don Valentín Acevedo Calleja y D. Tiburcio Alonso Patín.*

Ilmo. Sr.: Atendiendo á las manifestaciones hechas por D. Leopoldo Elías Martínez y D. José María Malaguilla, pidiendo se les admita la renuncia que tienen presentada del cargo de Vocal del Tribunal de oposiciones á Escuelas de niños, dotadas con 2.000 ó más pesetas, anunciadas en la *Gaceta* de 1.º de febrero último;

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que se admita la renuncia presentada por los citados señores y se nombre para sustituirles á D. Valentín Acevedo y Calleja, Catedrático de Matemáticas del Instituto de Oviedo, y á D. Tiburcio Alonso y Patín, Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 29 de julio de 1908.—*B. San Pedro.*—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 2 de agosto.)

Cédulas personales. *Real orden del Ministerio de Hacienda, fecha 29 de julio, relativa á la presentación de la cédula personal á los Habilitados ó Pagadores.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte, en que, con fecha 16 del actual, solicita la cooperación por parte del Estado á la acción fiscal del Municipio para facilitar a éste el cobro de las cédulas personales correspondientes á los funcionarios públicos, con el fin de poder obtener el ingreso de la cantidad computada en la liquidación que se practicó de los recursos sustitutivos al gravamen sobre los vinos, en lo referente al citado impuesto:

Resultando que en dicha instancia se pretende no sean acreditados su haberes á los empleados públicos que en el tiempo reglamentario no presenten sus cédulas personales y que se tome nota de ellas en las nóminas, libramientos y demás documentos de pago:

Resultando que, pedido informe por esa Dirección general á la de Contribuciones, Impuestos y Rentas, lo ha evacuado ésta en el sentido de que no ve inconveniente en que se acceda á la petición formulada, añadiendo que debe darse carácter general á la disposición que se dicte, comprendiendo en ella los Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones asimiladas por la ley de 3 de agosto de 1907 sobre desgravación de los vinos, puesto que se hallan equiparados al de Madrid en tal concepto; significando además que el artículo 11 de la vigente Instrucción del impuesto de cédulas personales previene que los Habilitados de las clases que perciben haberes del Estado deberán exigir de los perceptores la presentación de sus respectivas cédulas:

Considerando atendible el fundamento aducido en la instancia de que se trata, por estar basado en el deseo de realizar el importe de los recursos que han sustituido en los Ayuntamientos de poblaciones comprendidas en la citada ley de 3 de agosto de 1907 al gravamen que, por parte de éstos, existía sobre los vinos, para lo cual, y en lo que se refiere á las cédulas personales, estima el Municipio de Madrid necesaria la cooperación del Estado en la forma que ahora pretende; y

Considerando que al accederse á lo solicitado por el Ayuntamiento de esta Corte debe hacerse extensiva la concesión á todos aquellos á quienes afecta la ley antes mencionada;

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que los perceptores de haberes del Estado, de cualquier clase que sean, residentes en las poblaciones comprendidas en la ley de 3 de agosto de 1907, deberán presentar á los Habilitados ó Pagadores sus cédulas personales para percibir el importe de los haberes que tengan devengados, correspondientes al segundo mes del período voluntario señalado para la recaudación del referido impuesto, así como también que, por dichos Habilitados ó Pagadores, se tome la oportuna nota de aquéllas en las respectivas nóminas ó, á falta de éstas, en el documento por medio del cual se efectúe el pago.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de julio de 1908.—*Sánchez Bustillo.*—Sr. Director general del Tesoro público.

(Gaceta 31 julio)

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE SEPTIEMBRE DE 1907

Provincia de Toledo.

Resolución de reclamaciones.—Conforme á lo dispuesto en el art. 39 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, se resuelve en la forma que á continuación se expresa la reclamación presentada contra las propuestas que se formularon por este Rectorado y fueron publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia del día 14 de mayo último.

D. Ildefonso Pérez Bravo, aspirante clasificado con el número 11, solicita ser antepuesto á don Paulino Sanz Ramiro y D. Sebastián Ramos Pareja, que lo han sido con los números 9 y 10, por entender que los derechos concedidos á los Auxiliares gratuitos con más de un año de servicios como tales por el Real decreto de 20 de febrero de 1903, en su art. 8.º, de que se les computen dichos servicios como prestados en propiedad con el sueldo de 625 pesetas, fueron derogadas por el Real decreto de 4 de abril de 1903 y la Real orden 25 de enero de 1904, y que en su virtud debe modificarse la relación de aspirantes y clasificar al recurrente con el núm. 9, por contar con mayor tiempo de servicios en propiedad que los expresados.

Este Rectorado ha venido aplicando en los concursos únicos el referido art. 8.º del Real decreto de 20 de febrero de 1903, computando al efecto á los Auxiliares gratuitos que reúnen las circuns-

tancias expresadas, sus servicios como prestados en propiedad y con el sueldo legal de 625 pesetas, sin considerar derogada tal disposición porque ninguna de las posteriores que cita el recurrente ha negado el derecho concedido, á los repetidos Auxiliares gratuitos que tuviesen más de un año en este cargo.

Y esta interpretación del Rectorado se halla confirmada por la Superioridad con motivo de un recurso de alza interpuesto ante la misma sobre un caso análogo al de que se trata, ocurrido en concurso único anterior de este Distrito Universitario.

En su virtud, el Rectorado desestima la reclamación del Sr. Pérez Bravo.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Madrid 21 de julio de 1908.—El Rector, *R. Conde*.

NOMBRAMIENTOS

Burgos.—En virtud de concurso único de febrero próximo pasado, han sido nombrados Maestros de Arlanzón, D. Claudio López Sebastián; Iglecias, D. Agapito Ruiz y Ruiz; Retuerta, don José Vallejo Martínez; Neils, D. Venancio Arnáez Valladolid; Tubilla del Lago, D. Pedro Tapia Fernández; Santa Inés, D. Páido Andrés y Andrés; Santa Cruz del Valle, D. Miguel Ouesta Olazolo; Fresno de Riotirón, D. Elías Jorge y Arnáez; Bayas, D. Anacleto Santa Olalla; Olmos de Atapuerca, D. Emilio Marín y Castillo; Orbaneja Riopico, D. Agapito Martínez Uceta; Cañizar de Amaya, D. Victoriano García Calzada; Oquillas, D. Albino Sastre Ausín; Villanueva Tovers, D. Doroteo Cortázar Güemes; Villabasil, D. Ignacio Martínez López; Millán de San Zadornil, don Antonio Duque y López; Villalba de Loss, D. Antonio Martínez García; Ibrillos, D. Alfredo Nájera Leiva; Santa María Mercadillo, D. Fructuoso López Alonso; Quintanilla y San Juan, D. Antonio Pérez Llorca; Pedrosa de Muño, D. Eutiquio Ruesgas Pérez; Temiño, D. Otilio Vaquero Pintado; Rupelo, D. Isidro Salvador Muñoz; Bañuelos de Rudrón, D. Ignacio Lobo y Cuadrado; Zurbitu, D. Isidro Coll Delcor; Barrio Panizares, D. Francisco Alonso Barrado.

Para Cadisianos, D. Julio Barrera y Martín; Hinojar de Cervera, D. Miguel Dotat y Maritx; Teza, D. Hermenegildo Martínez Nieto; Villasandino, doña Orenca Martínez Rodríguez; Cardeñadijo, doña Rufina Vicente Abril; Bóveda de Rivera, doña Raimunda Galaz Villar; Campino de Bricia, doña Andrea Rivas Sierra; Corrales] de Valdelu-

cio, doña Tomasa Vázquez García; Fuenteurbe, doña Francisco Echevarría Cerdán; Quintanilla Escalada, doña María de la Concepción Cabañer; San Pedro y Ahedo, doña María Luisa Navarrete y Jordán; Tolbaños de Arriba, doña María Ana Amalia E. Victoria; Trashede del Toro, doña Matilde Díez Bañuelos; Viérgol, doña Angela Rivacoba Jarabú; Villavieja, doña Victoria Santiago Izquierdo; Barrio de Muño, doña María Dolores Ruiz Usalde; Usa, doña Tomasa de Miguel Magdalena; San Martín del Rojo, doña María Señorana Bueno; Valtierra Riopisuerga, doña Federica Ramos Pérez; Imiruri, doña Damiana Guerrero; Vieña, doña Gabina Pombe Castellanos; Braza-corta, doña Germana Grado Hernando; Villanueva de los Montes, doña Alvara Alvarez y Muñoz; Entrambosríos, doña Damiana Ojeda Angulo; Cernégula, doña Inocenta del Hoyo Metola, Paniza, doña Celedonia Angulo Reinares; Santa Gadea de Alfoz, doña Francisca de Frutos y de Frutos; Buezo, doña Basilisa Santa Isabel Enebral; Cereceda, doña Francisca Martínez y Jalvo; Ru-yales del Páramo, doña Francisca López Sánchez.

Rectorado de Sevilla.

Por resultados del concurso único de septiembre de 1907 han sido nombrados: D. José Antonio Fernández y Fernández, Auxiliar de Alcalá de Guadaíra; D. Baltasar Sebastián Sánchez, de El Coronil; D. Antonio Jimeno Cucurel'a, de Villanueva del Ariscal; doña María Balagué González, de Gilena; doña Emilia Fernández de Castro y Doblado, de Carrión de los Céspedes.

Provincia de Córdoba.—Por concurso único de febrero de 1908: D. Francisco Mavoral y Pérez, Auxiliar de Belmez; D. Luis Lupiáñez y Martín, Maestro de la Escuela incompleta de niños de San José (Rute); doña Enriqueta Soler y Vallés, Auxiliar de la elemental de Priego.

Provincia de Canarias.—D. Lorenzo Temprano Andrés, Maestro de la elemental del barrio de las Nieves, en Santa Cruz de la Palma; D. Cristóbal Castro y Gullén, de la del barrio de Punta del Hidalgo, en la Laguna; D. Tomás García Sánchez, de la del barrio de Iguete, en Santa Cruz de Tenerife; D. Mariano Batista y Batista, Maestro de la Escuela incompleta del barrio del Junquillo, en Guía de Canarias; doña Antonia Ascanio y Pérez, Maestra de la elementas del barrio del Lomo blanco, en Las Palmas; doña María Juana Martel y Nebin, Maestra de la elemental de Betancuria; doña Plácida Martínez Navarro, Maestra de la incompleta del barrio de Caletas, en

SECCION DE NOTICIAS

Fuencallente; doña María Magdalena Rojas y Rodríguez, Maestra del barrio de Tarragona, en Santa Cruz.

Provincia de Cádiz.—D. Alfonso Calavia Berdonces, Auxiliar de Prado del Rey, con 625 pesetas.

Provincia de Sevilla.—D. Eustaquio Manuel Roig y Luna, Maestro de Los Molares (Utrera); D. Francisco Fernández Galeano, Auxiliar de Carrión de los Céspedes; D. Francisco Martos y García, ídem de Fuentes de Andalucía; D. Félix Luis Sánchez y Casanova, ídem de Cabezas de San Juan; D. Raimundo Alonso Gea, ídem de Paradas; D. José de Pablo Espinar, de Villamanrique; doña Mamerta Engracia Fuentes Gallego, Maestra de La Rinconada; doña Francisca Victoria González Méndez, Auxiliar de Sanlúcar la Mayor; doña Matilde Salazar y Fernández, ídem de La Algaba; doña Teresa López García, ídem de La Campana; doña Natividad Sánchez Gutiérrez, ídem de Fuentes de Andalucía; doña Florencia M. Alvarez Garrido, ídem de Alcolea del Río.

Granada.—En virtud de concurso único han sido nombrados: Auxiliar de la Escuela de Villares, D. Pascual Jiménez Landete, y de la de Mengibar, D. Teodoro Fernández Guerra.

Sección bibliográfica.

De otoño á invierno.—*Hjas secas*, por D. Antonio J. Bastinos. Barcelona.

Con este título ha publicado el Sr. Bastinos en un tomo algunos de sus muchos trabajos literarios que le acreditan de elegante escritor. Está dividida la obra en cuatro partes: la primera, dedicada á Impresiones de viaje; la segunda á varios artículos periodísticos; en la tercera colecciona los Prólogos de varios libros, y dedica la cuarta á Semblanzas de hombres ilustres contemporáneos. Muchos de estos trabajos son ya conocidos de los Maestros españoles, que leerán con gusto este libro, y por el cual felicitamos á su autor.

Interesante.

Todos los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL pueden adquirir el libro *Cuestiones pedagógicas en las librerías de provincias* al precio de 2,50 pesetas. Bastará para ello que exhiban una faja impresa de nuestro periódico al hacer la compra ó el pedido. Páguese solamente 2,50 pesetas, y si algún librero les exige más, deben comunicárnoslo:

Han fallecido:

D. Andrés Valle y Marzo, Profesor veterinario, esposo de doña Agustina Urbina, Maestra de El Casar de Talamanca (Guadaíajara).

Una hija de D. Eugenio M. Navas, Maestro de las Escuelas públicas de Madrid.

D. Tribuno Masa, Maestro de Villalobón (Palencia).

La madre de doña Blasa Ruiz y Ruiz, Profesora de la Normal de Maestras de Logroño.

D. Julián Hernánz Delgado, Maestro Auxiliar de las Escuelas de Tarifa (Cádiz).

Doña Eulalia Yem Cabrera, Maestra de Torrecampo (Córdoba).

Doña Pilar López Echazarreta, Maestra de Salvaleón (Badajoz).

La madre de D. Manuel Pantión, Maestro de Coripe (Sevilla).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión: doña Luisa Salazar, don Leandro Forner, D. José Casa, D. Agustín Nougués, doña María García, doña Francisca L. Moreno, D. Francisco Isamat y doña Jacinta Achou, de las Escuelas públicas de Barcelona, Santa María de Oló, Monclar de Berga, Prat de Llobregat, Barcelona, Sampedor, Auxiliaría graduada de Barcelona, y Auxiliaría de Olesa de Montserrat, respectivamente.

—Las conferencias pedagógicas anunciadas en la Normal de Maestros, han tenido que suspenderse este año, por falta de público una, y por no haber concurrido á las otras los encargados del desarrollo de los temas.

Distrito de Granada.

La Maestra de la Escuela de Rofrío, ha dirigido instancia al Gobernador de Granada, denunciando que, desde el año de 1902, no ha percibido las cantidades que le corresponden para material.

Distrito de Madrid.

El Inspector de primera enseñanza de Toledo, dará las conferencias reglamentarias en la forma que á continuación se expresa:

En Torrijos, el día 12; en Talavera de la Reina, el 22; en Orgaz, el 29, y en Toledo, el 31.

Dichas conferencias tendrá lugar en una de las

Escuelas públicas, y en Toledo, en la de D. Santiago de la Fuente, dando principio á las diez de la mañana.

—Ha sido jubilada la Maestra de El Peral (Cuenca).

—Se halla vacante la Escuela de niñas de Tarancón (Cuenca), dotada con 1.100 pesetas.

—Han sido desestimadas por este Rectorado las reclamaciones presentadas por D. Rafael Romero, Mascaraque, doña Mercedes Balbastro y Juster, doña María Dolores Baurset y Montes y doña Adelaida Botella Sotos contra las propuestas del concurso único de Cuenca correspondientes al mes de septiembre de 1907.

Distrito de Oviedo.

Ha sido admitida la renuncia de su cargo al Maestro de Santa Ana de la Maza (Oviedo).

—En la provincia de Oviedo han quedado vacantes la Escuela de niñas de Colloto, dotada con 625 pesetas, y las de Santa Eulalia de Cabranes y Celón Villagrufe, por traslado de los Maestros que las desempeñaban.

—Se ha solicitado que la Escuela mixta de Santa Bárbara (Oviedo), se provea en Maestro.

Distrito de Santiago.

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Lugo, D. Francisco García Armero.

Distrito de Sevilla.

En la Secretaría de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestra de primera enseñanza superior, de doña Matilde Morado Gómez y de doña Francisca Javiera Caballero Silva; y de Maestras elementales, de doña Polonia Remedios López Parro, doña Francisca de Asís Benítez Aragón y doña Luisa Moreno de Guerra y Alonso.

—Han tomado posesión: D. Juan de las Heras Machío, de la Escuela de Usagre (Badajoz); doña Carmen Hernández, de la de Ribera del Fresno; doña Francisca Tarrida y Díaz, de Zarza junto Alange; D. Miguel Cruz Campión, de la de Guareña, y D. Plácido Galván, de la de Olivenza.

—D. César Tello y Vázquez ha sido nombrado Habilitado de las clases pasivas del Magisterio de la provincia de Huelva.

—El Ayuntamiento de Aroche (Huelva), ha concedido á la Junta local de primera enseñanza la cantidad de 500 pesetas para atender á los gastos que ocasione la Fiesta escolar.

Distrito de Valencia.

El Inspector de primera enseñanza de Albacete dará en este mes conferencias pedagógicas á los

Maestros en los partidos de Chinchilla, La Roda y Casas Ibáñez.

—El Rector ha declarado vacantes las Escuelas públicas de niñas de Pozuelo y Balsa de Vés, y la de ambos sexos de La Solana (Peñas de San Pedro), por haber sido nombradas, en virtud de concurso único, las Maestras propietarias que las desempeñan.

—D. Francisco Serrano Larrey ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

—Ha sido aprobada la permuta entablada entre las Maestras de Olocan y Rosell, doña Asunción Nicolau y doña Mercedes Martí, respectivamente

Distrito de Valladolid.

Las Conferencias reglamentarias que dará el Inspector de primera enseñanza de Palencia, se verificarán en los días y horas que á continuación se expresan:

Palencia, día 9 de agosto, á las once, en el local Escuela de niños del Grupo Escolar del Salón; Saldaña, día 15 de agosto, á las diez, y local Escuela de niños; Cervera, día 23 de agosto, á las diez, y local Escuela de niños; Astudillo, día 30 de agosto, á las diez, y local Escuela de niños.

Las del Inspector de Burgos se celebrarán: en la capital, el 8 de agosto, á las once, en la Escuela pública de niños del General Sanz Pastor, y los días 14, 17 y 20 del mismo, á las diez, en Castrogeriz, Villadiego y Sedano respectivamente.

—Han quedado vacantes en la provincia de Burgos las Escuelas de niños de Huéspeda y la de niñas de Paules de Lara.

Distrito de Zaragoza.

Se ha remitido á Subsecretaría una instancia de doña Eustaquia Caballero Directora de la Normal de Maestras de Zaragoza, solicitando se amparen sus derechos, que cree lesionados por las Reales órdenes de 24 de abril y 1.º de junio.

—Ha sido clasificado el Maestro de Magallón, D. Juan Jimeno Moreno, y ha solicitado la jubilación el Maestro de Barluenga (Huesca).

—Las conferencias pedagógicas que el Inspector de primera enseñanza de Logroño habrá de dar á los Maestros, para cumplir las disposiciones reglamentarias, tendrán lugar en la siguiente forma: día 16 de agosto, para los Maestros de la capital; día 23, en San Román, para el partido de Torrecilla; día 26, en Nájera, y día 30, en Arnedo.

—A petición de la Junta local de primera enseñanza de Seira, la de Instrucción pública de Huesca, ha acordado que la Escuela de Seira sea declarada de temporada con el lugar de Abí, dán-

dose la enseñanza en Seira desde 1.º de febrero de cada año hasta 18 de julio, y en Abí, desde 1.º de septiembre hasta 31 de enero, siempre que en este lugar se proporcione al Maestro casa decente y capaz para él y su familia y sala capaz é higiénica para dar la enseñanza.

—Ha sido nombrado Vocal de la Junta de Instrucción pública de Logroño, en concepto de Diputado provincial, D. Enrique Herreros de Tejada.

CRONICA GENERAL

Miércoles 29.—Por acuerdo del Gobierno, el Banco de España se encargará de la recogida de los duros «sevillanos», determinándose antes el plazo y la forma en que ha de realizar este servicio.—Sin novedad han llegado hoy á San Sebastián la Reina Victoria y sus hijos.—Entre las estaciones de Arganda y Morata de Tajuña ha descarrilado un tren de viajeros, resultando gravemente heridos el maquinista y el fogonero, y contusos varios viajeros.—Un joven aristócrata ha promovido un tremendo escándalo en Sevilla, acometiendo á cinco serenos que trataban de sujetarle é hiriendo á dos de ellos; hace un mes promovió otro escándalo y fué procesado, hallándose en la actualidad en libertad, bajo fianza de mil duros.—La prensa de Guipúzcoa da la noticia de que D. Jaime de Borbón ha asistido al mitin carlista celebrado el domingo en Zumárraga, marchando, después de terminar el acto, á Francia.—En una fábrica de Bilbao fueron arrollados por el volante de una máquina dos niños, resultando uno muerto y gravemente herido el otro.

Extranjero: Una señora de la aristocracia romana, segura de la infidelidad de su esposo, se presentó en la residencia de su rival y, desesperada, rompió todas las muebles, matando á varios animales domésticos y emprendiéndola luego á estacazos con la amante de su marido.—En el puerto de Reval, y á bordo de un acorazado ruso, se ha celebrado la anunciada entrevista del Zar y el Presidente de la República francesa.—Los Reyes de Inglaterra han recibido á los delegados del Congreso de la Paz que ha de celebrarse en breve en Londres.

Jueves 30.—Con asistencia del Ministro de la Gobernación y de las autoridades se ha verificado la inauguración de la Alhóndiga de Madrid; ésta ha sido constituida por una Sociedad anónima que se encargará de recibir, conservar y vender mercancías, principalmente alimenticias, siendo también punto de contratación, lográndose, con todo ello, el abaratar las subsistencias.— Los partidos

avanzados han celebrado un mitin en honor de Mendizábal, depositando, después de terminado el acto, una corona al pie de la estatua erigida en la plaza del Progreso; las autoridades prohibieron ya asistencia á la manifestación que se organizaba á los niños de las Escuelas laicas.—En las regatas que estos días se están celebrando en San Sebastián toma parte el Rey, dirigiendo los balandros de su propiedad.—Desde hace días se siente en Madrid un calor extraordinario, habiendo señalado los termómetros en el día de ayer 40 grados á la sombra.—En una mina de La Carolina (Jaén) ha ocurrido un desprendimiento de tierras, matando á un obrero é hiriendo á dos.—Cerca de Castellón un tren expreso ha arrollado á un carro que conducía á seis niños, que resultaron gravemente heridos.

Extranjero: En Hamburgo ha empezado á celebrar sus sesiones un Congreso de grandes Compañías de navegación.—A consecuencia de un fuerte ciclón se ha ido á pique un vapor en el mar de la China, pereciendo ahogadas 300 personas.—El Gobierno de la Argentina ha presentado á la Cámara de Diputados un proyecto para construir barcos de guerra y mejorar sus armamentos.

Viernes 31.—El Presidente del Consejo ha llegado á Santander, donde pasará el mes de agosto; irá con frecuencia á San Sebastián, para despachar con el Rey. El Ministro de Instrucción pública es el que desempeñará en esta corte las funciones de Presidente interino.—Se ha nombrado una Comisión de funcionarios de Fomento y Gobernación, presididos por el Subsecretario de la Presidencia, que dicten las instrucciones reglamentarias que unifiquen la acción sanitaria en que cooperan las dependencias de los citados Ministerios.—Desde hace días la policía buscaba en esta corte á un ladrón apodado «El Aguila», fugado de presidio, y autor de innumerables hazañas; un agente le encontró ayer, y el ladrón huyó; pero viéndose perseguido, trató de agredir con una navaja al policía, disparando éste su revólver y dejándole gravísimamente herido.—Un terrible incendio ha destruido en Arenal (Avila) 17 casas, quedando en la mayor miseria muchos vecinos.—Un pobre labrador, que después de vender varias mercancías se dirigía por una carretera de Sevilla á su casa, ha sido asesinado por dos bandidos.

Extranjero: Un opulento norteamericano, hijo político del millonario Vantderbild, ha tenido la desgracia de que volcara su automóvil cerca de París, quedando él muerto y gravemente herido el conductor.—Hallándose el barbero del Papa

afeitándole, sufrió un vahído, y al caer al suelo causó á S. S. una herida de cinco centímetros de extensión, pero afortunadamente poco profunda; Pío X no ha alterado su vida ordinaria.

Sábado 1.º agosto.—Empiezan á realizarse trabajos preparatorios para las elecciones municipales que han de verificarse á primeros de noviembre, prometiendo ser la lucha muy empeñada, porque los nuevos Ayuntamientos que se constituyan implantarán la ley de Administración local si llega á ser aprobada.—Por la Alcaldía de esta Corte se ha publicado un bando referente al cumplimiento de los preceptos higiénicos, en cuanto se relaciona con la desaparición de los pozos negros.—Un sujeto ha matado ayer á una mujer, con quien había vivido hasta hace poco tiempo, á causa de los celos que sentía; dos niños de corta edad, hijos de los protagonistas de este crimen, han sido recogidos por la madre de ella.—Un sacerdote del Ferrol, al disparar un tiro sobre un perro, al que se suponía rabioso, tuvo la desgracia de atravesar el pecho de su padre que quedó en gravísimo estado.—La Guardia civil ha capturado en Villanueva de Córdoba, á ocho hombres que formaban una partida de ladrones.

Extranjero: Los obreros de construcción de París, han estado en huelga veinticuatro horas, promoviendo un verdadero combate con la tropa, teniendo éstas, un general, tres jefes y 23 soldados heridos, y los obreros, cuatro muertos y 20 heridos.—Triunfante la revolución en Turquía, ha sido proclamada la Constitución, que el sultán ha prometido cumplir.—El rey de Grecia ha llegado al balneario de Aix les Bains (Francia), donde pasará una temporada.

Domingo 2.—Se ha aplazado por unos días la recogida de duros sevillanos, por las dificultades que pone el Banco de España á encargarse de definir si las monedas son legítimas ó ilegítimas; el banco hará la operación material del canje, pero por cuenta y responsabilidad del Estado.—Han terminado las regatas en San Sebastián, verificándose el reparto de los premios que fueron entregados por la Reina Victoria; el Rey recogió dos premios que ha obtenido en estas regatas. Dentro de dos días empezarán las regatas de Santander y á ellas asistirá el Rey.—En Bilbao han ocurrido colisiones, motivadas por los gritos que contra España daban los bizkaitarras, á los que contestaban con vivas entusiastas muchísimas personas; unos y otros se agredieron, y gracias á la intervención de la policía y fuerzas del ejército no han ocurrido desgracias, pero los ánimos están muy excitados.—Por cuestiones de intereses han reñi-

do en Constantina dos hermanos, resultando uno de ellos muerto.—Ha desembarcado en Bilbao, de regreso de América, numerosos emigrantes españoles.

Extranjero: Reina gran agitación entre los obreros de París por las colisiones que han tenido con la policía y las tropas; muchos abandonan el trabajo, y en los balcones de un círculo de ellos se ha puesto un dibujo que representa la cabeza del Presidente del Consejo, clavada en una pica.—Ha sido hallado en una casa de París el cadáver de una anciana señora, Directora de un Colegio católico, que antes había pertenecido á una Orden religiosa; el crimen fué cometido para robar, y además fueron heridas otras dos señoras que vivían con la víctima.—Las pruebas del nuevo dirigible *República*, se han verificado en París con gran éxito, permaneciendo el globo en el espacio una hora, haciendo evoluciones, y descendiendo en el sitio señalado.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

En esta sección se contestará á todo el que no envíe el sello para la respuesta en carta particular.

Palmaces. P. F. del O. Ya quedó recomendado y se le escribió sobre su consulta.

Marañón. A. F. Gracias y muchos recuerdos.

Torre Claramunt. J. L. Por lo visto no hay conformidad de fechas y le interesa hacer la información recomendada.

Jumilla. A. P. Ya se publicó.

Campanario. A. H. Remitidos.

Salvacañete F. R. Presentóse instancia recomendando resolución favorable.

Alcaá. J. P. No es obligatorio la asistencia á la asistencia á las conferencias que de el Inspector, pero se hace constar el nombre de los concurrentes.

Tuilla. J. H. Hay que acreditar con certificaciones ese aumento de matrícula.

Cotillas. T. N. Nos aseguran que esas propuestas se publicarán muy pronto.

Huétor Tajer. M. P. M. Mil gracias.

OBRA NUEVA

El idioma internacional auxiliar ESPERANTO

AL ALCANCE DE TODOS.

Vulgarización de Gramática Esperanto Española por *Fernando Soler Valls*, Oficial de Telégrafos, Presidente del Grupo Esperantista de Enguera. 140 páginas de texto.

Precio: 1,50 pesetas.

De venta en las principales librerías, en casa del autor (Enguera, Valencia), ó en la Administración de este periódico.

7-5

Imprenta Helénica, á cargo de Nicolás Millán,
3, Pasaje de la Alhambra, 3